



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1315 DE 21 SEP 2015

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 17 de febrero de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0006712**, el día 09 de marzo de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0010056**, el día 07 de mayo de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0020201** y el día el día 01 de julio de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0030539** por medio del cual la señora SANDRA BARBA LIZARRALDE, de la empresa ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S., solicitó certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "PARQUE EÓLICO CASTILLETES", localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD NORTE-SUR/PLANAS EN Y	LATITUD OESTE/PLANAS EN X
1	11°52'57.44" N	71°21'40.24" O
2	11°49'54.27" N	71°19'57.03" O
3	11°54'6.83" N	71°17'33.48" O
4	11°55'8.07" N	71°18'51.48" O
5	11°54'23.51" N	71°20'57.24" O

Fuente: suministradas por la solicitante, radicado externo: **EXTMI15-0030539** del 01 de julio de 2015

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "PARQUE EÓLICO CASTILLETES".

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por la solicitante para el proyecto: "PARQUE EÓLICO CASTILLETES", localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira". Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder -

